



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 02 NOV 2016

RES. H. N° 1697/16

Expte. N° 20.316/16 y 20.317/16

VISTO:

Las Resoluciones N° 469-SRT-2016 y N° 470-SRT-2016, por la cual se otorga a la alumna de la Carrera de Comunicación Social, Alejandra Isabel Bricochea, reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras, ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones N° 469-SRT-2016 y N° 470-SRT-2016, por la cual se otorga a la alumna de la Carrera de Comunicación Social, **ALEJANDRA ISABEL BRICOCHEA**, reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras, ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de la mencionada alumna.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los fines correspondientes.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa